

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 0161

(Julio 14 de 2015)

### POR LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL HORARIO DE TRABAJO A UNA FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Qué resolución No 0142 de junio 16 de 2015, se concede una licencia por enfermedad a la señora **MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA**, identificada con la C.C 36.170.929, con diagnostico A419 SEPTICEMIA NO ESPECIFICADA.

Que la señora **MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA**, identificada con la C.C 36.170.929 quien se desempeña como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD** Código 412, grado 05 solicita, se cambie su horario laboral de 7:00 a.m a 3:00 p.m. de Lunes a Jueves de 7:00 a.m a 3:00 p.m y los viernes de 7:00 a.m a 2:00 p.m debido a los quebrantos de salud que actualmente padece debido a la ASEPTICEMIA NO ESPECIFICADA, y las terapias que actualmente está realizando diariamente (adjunta orden medica), la subgerente Y jefe de Personal avala modificación de Horario laboral en aras de un ambiente y un clima de trabajo apropiado para los empleados y da el visto bueno para cambiar provisionalmente (por un mes contado desde la fecha de recibo de este acto administrativo) la jornada laboral de la funcionaria **MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA**.

Que el horario de trabajo y los turnos a desarrollar deben establecerse como fruto de la concertación entre todo el personal de la entidad, distribuyendo las cargas de forma equitativa entre los funcionarios, siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley y, teniendo en cuenta las situaciones planteadas por el trabajador, como lo es en este caso el estado de salud de la Funcionaria MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA.

Que en aras de un ambiente y un clima de trabajo apropiado para los empleados se acoge la recomendación del Comité de Convivencia Laboral y se resuelve modificar el horario de trabajo en jornada continua de la funcionaria ORTIZ PEÑA

Que por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Cambiar el horario de trabajo a la funcionaria **MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.170.929, quien se desempeña como Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 05, de 7:00 a.m a 3:00 p.m. de Lunes a jueves y los Viernes 7:00 a.m. a 2:00 p.m., por el periodo comprendido del 21 de julio al 21 de agosto de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** la funcionaria deberá cumplir con las funciones que venía desempeñando como Auxiliar Área de la Salud, código 412, grado 05 de conformidad con las normas legales vigentes, los procedimientos establecidos por la empresa y el Acuerdo No. 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales, en el de horario de Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m Oficiése.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de julio de 2015.

  
**DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
**CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO**  
Gestor de Talento Humano

  
**SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO**  
Responsable Jurídico Talento Humano



### Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200